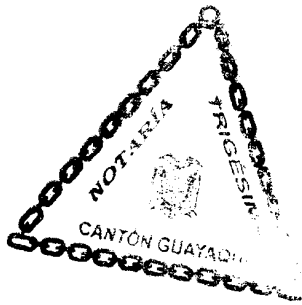
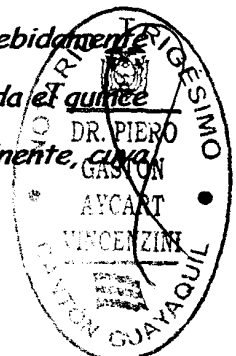




**ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CAMARONERA VANCOSTA S.A...-.-.-.**

CUANTIA: USD \$13.500, 00...-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, dieciséis de noviembre del dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este cantón, comparece por sus propios derechos el señor **JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE** en su calidad *Gerente General* y Representante legal de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad Española, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE** en su calidad *Gerente General* y Representante legal de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio del dos mil nueve, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya



copia también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a) La compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarta del Cantón Guayaquil, el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de febrero del año mil novecientos noventa y dos; b) Posteriormente mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio del dos mil nueve, resolvió el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, Con los antecedentes expuestos el otorgante, señor **JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE** en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**...y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de junio del dos mil nueve declara: Uno) Aumentar el Capital social de la compañía en la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será cancelado de la forma como lo establece la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio del año dos mil nueve.. - Dos) Que se reforman los Artículos:- **Artículo Quinto y Sexto.**- el mismo que en lo sucesivo dirá: **Artículo Quinto: DEL CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Compañía es de **QUINCE MIL** dólares de los Estados Unidos de América dividido en **TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO** centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **Artículo Sexto:-** Las acciones están numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno hasta las trescientas setenta y cinco mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. Cada título podrá contener una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA: CAMARONERA VANCOSTA S.A., CELEBRADA
EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE. -**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio del dos mil nueve, siendo las nueve horas, en el local ubicado en las calle Chimborazo No. 3.310 y Azuay, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada: **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, el Señor **ANIBAS VIZUETA SANCHEZ** propietario de 2 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Señorita **VANESSA VUIBERT VALDEZ** propietaria de 2 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y Señorita **VICTORIA CLEMENCIA VALDEZ PEREZ** propietaria de 37.496 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Con las acciones referidas se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

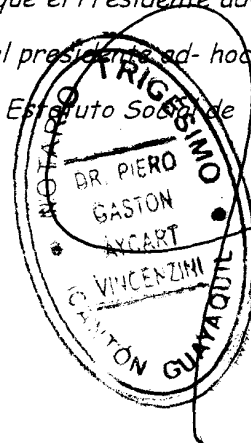
Los accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionista. Actúa como Presidente de la Junta General, el Señor **JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE** y como secretario ad-hoc el Señor **WASHINGTON RAFAEL HIDROVO RUGEL**.- Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

SEGUNDO PUNTO;- Reformar el Estatuto Social de la Compañía y .

TERCER PUNTO: Autorizar al Sr. **JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, y realice todos los tramites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Abogado Carlos Efrén Ponce Godoy para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día, por lo que el Presidente ad-hoc de la junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del presidente ad-hoc, sobre la imperiosa necesidad de Aumentar el Capital Social y Reformar el Estatuto Social de



la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.-

PRIMER PUNTO: Proceder con el aumento de capital en la suma de \$ 13.500, 00 para que en lo sucesivo gire con un capital de \$15.000, 00. Por consiguiente se emitirán las correspondientes **TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS** nuevas acciones y que serán atribuidas y pagadas en su totalidad por los accionistas de la siguiente manera; el Señor **ANIBAL VIZUETA SANCHEZ** suscribe **18** acciones ordinarias y nominativas de \$0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, canceladas en su totalidad mediante la Capitalización de las Utilidades Acumuladas; Señorita **VANESSA VUIBERT VALDEZ** suscribe **18** acciones ordinarias y nominativas de \$0,04 centavos de acciones ordinarias y nominativas de los Estados Unidos de América cada una, canceladas en su totalidad mediante la Capitalización de las Utilidades Acumuladas, y Señora **VICTORIA CLEMENCIA VALDEZ PEREZ** suscribe **337.464** acciones ordinarias y nominativas de \$0,04 centavos de los Estados Unidos de América cada una, canceladas en su totalidad mediante la Capitalización de las Utilidades Acumuladas;

SEGUNDO PUNTO: La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social el mismo que en lo sucesivo dirá: **Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Compañía es quince mil dólares de los Estados Unidos de America dividido en **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. **Artículo Sexto.-** Las acciones están numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno hasta las trescientos setenta y cinco mil, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. Cada titulo podrá contener una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la Ley

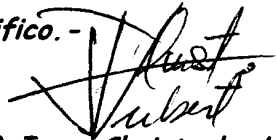
TERCER PUNTO: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y la correspondiente Reforma del Estatuto Social. No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas - f)
Victoria Clemencia Valdez Pérez - Accionista; f) Aníbal Vizuela Sánchez - Accionista; f)

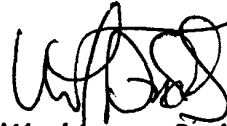


Clemencia Valdez Pérez - Accionista; f) Aníbal Vizueta Sánchez - Accionista; f) Vanessa Vuibert Valdez - Accionista; f) Jean-Christophe Vuibert Bulle - Presidente de la Junta f) Washington Rafael Hidrovo Rugel- Secretario ad-hoc de la Junta.-
Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- quince de Junio del dos mil nueve

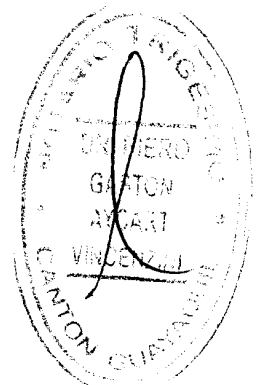
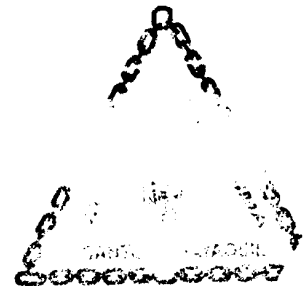
Lo certifico.-



*f) Jean-Christophe Vuibert Bulle
Presidente de la Junta*



*f) Washington R. Hidrovo Rugel
Secretario ad-hoc*



NÚMERO DE REPERTORIO: 17.291
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:55

Guayaquil, 2 de Abril del 2.007.

Señor
Jean-Christophe Vuibert Bulle.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Abril del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General. de la Compañía CAMARONERA
VANCOSTA S.A., a favor de JEAN - CHRISTOPHE VUIBERT
BULLE, a foja 34.877, Registro Mercantil número 6.364.

ORDEN: 17291

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

s 9.30

REVISADO POR: HF



REGISTRO
AB. ZUIA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cúmplame informarle que la junta general de Accionistas de la compañía
"CAMARONERA VANCOSTA S.A." ; en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el
acuerdo de reelegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de
CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, Ud. Ejercerá la representación legal, Judicial y
extrajudicial de la Compañía, de manera individual en todos los actos y contratos que
celebre la misma.

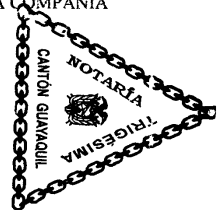
Los estatutos sociales de la Compañía "CAMARONERA VANCOSTA S.A."
constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón de Guayaquil,
Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos
noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de febrero
de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

Sr. Washington Rafael Hidrovo Rugel
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
"CAMARONERA VANCOSTA S.A."

SR. JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE
GUAYAQUIL, 2 De Abril del 2.007.



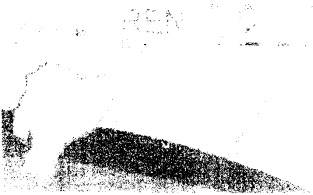


18-07-2005
3-2544-5644 M.
GUAYAQUIL, GUAYAS 2005

[Handwritten signature]



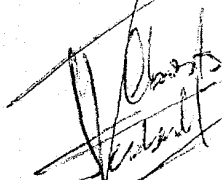
FRANLESA V1343 V2222
C: VICTORIA CLEMENCIA VALDEZ
SUPERIOR APODERADO GRAL. CIA
RENE VUIBERT
MONIQUE BULLE
MACHALA, 20 DE JULIO-2005
MACHALA, 20 DE JULIO-2017



ley.- Cinco) **DECLARACIONES.- DECLARACION JURAMENTADA.** - Por los antecedentes expuestos, el señor **JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE**, a nombre y en representación de la compañía denominada **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, hace la siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**,, Según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio del año dos mil nueve esta resolvió: **Uno)** Aumentar el Capital suscrito de **UN MIL QUINIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América a **QUINCE MIL** dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra debidamente integrado y contabilizada dentro de los libros contables de la compañía.- **Dos)** La Reforma del Estatuto Social .- **Tres)** Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra publica con dichas Instituciones **Cuatro)** Que se declara reformado el estatuto Social de la compañía denominada **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, en los Artículos Quinto y Sexto según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio del año dos mil nueve, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura publica como documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia que el Abogado **CARLOS EFREN PONCE GODOY** queda autorizado para realizar los tramites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, Respetuosamente firmado (FIRMA ILEGIBLE) que pertenece Abogado **CARLOS EFRÉN PONCE**

GODOY Registro Numero once mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA. - Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento del Representante Legal de la compañía denominada CAMARONERA VANCOSTA S.A., así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio del año dos mil nueve en la que autoriza al Representante legal para que realice los correspondientes tramites de Aumento de Capital de la compañía. - En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Publica, leída por mi el Notario de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo Notario; de todo lo cual DOY FE. -.-.-.-.-.

p. CAMARONERA VANCOSTA S.A.



Sr. JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE

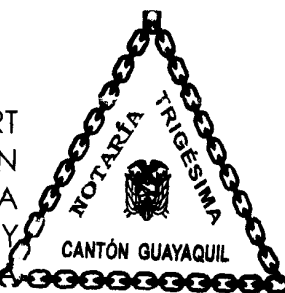
C. C. 070257744-6

C. V. S/N

R. U. C. # 0991209352001



SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL E LA COMPAÑIA
CAMARONERA VANCOSTA S.A. LA MISMA QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Cantón Guayaquil

u

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CAMARONERA VANCOSTA S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0000586, suscrita el DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, por el abogado VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.758

FECHA DE REPERTORIO:12/mar/2012

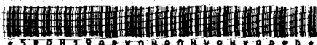
HORA DE REPERTORIO:13:42

Nº 195226

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Marzo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0000586, dictada el 2 de febrero del 2012, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, de fojas 26.042 a 26.054, Registro Mercantil número 4.437. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14758



\$ 85,30

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

